BAKER & MCKENZIE

Baker McKenzie Ltda
Nueva Tajamar 481
Torre Norte, Piso 21
Tel: +56 2 367 7000
Fax: +56 2 367 7070

2015080094428
07/08/2015 - 09:00
Operador: ESALINAS
División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Asia Pacífico
Bangkok
Brisbane
Hanói
Ho Chi Minh
Hong Kong
Kuala Lumpur*
Manila*
Melbourne
Pekín
Rangún
Seúl
Shanghai
Sidney
Singapur
Taipéi
Tokio
Yakarta*

Europa, Medio Oriente y África
Abu Dabi
Almaty
Amberes
Ámsterdam
Bakú
Barcelona
Baréin
Berlín
Bruselas
Budapest
Casablanca
Doha
Dubai
Dusseldorf
El Cairo
Estambul
Estocolmo
Fráncfort
Ginebra
Johannesburgo
Kiev
Londres
Luxemburgo
Madrid
Milán
Moscú
Múnich
París
Praga
Riad
Roma
S. Petersburgo
Varsovia
Viena
Zúrich

Latinoamérica
Bogotá
Brasilia**
Buenos Aires
Caracas
Guadalajara
Juárez
Lima
México, D.F.
Monterrey
Porto Alegre**
Río de Janeiro**
Santiago
Sao Paulo**
Tijuana
Valencia

Norteamérica
Chicago
Dallas
Houston
Miami
Nueva York
Palo Alto
San Francisco
Toronto
Washington, D.C.

* Firma Asociada

Santiago, 7 de agosto de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Modifica Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de Empresas Iansa S.A.

De nuestra consideración:

En consideración a la decisión de E D & F Man Chile Holdings SpA de aumentar el precio por acción ofrecido en la OPA por las acciones de Empresas Iansa S.A. de CLP$ 26,6 por acción a CLP$ 27,4 por acción, se adjunta a la presente la siguiente documentación:

1. Modificación del Prospecto de la OPA por las acciones de Empresas Iansa S.A., que da cuenta de las modificaciones realizadas con el objeto de aumentar el precio ofrecido por acción;

2. Un ejemplar del texto refundido y actualizado del Prospecto que incorpora las modificaciones que constan en el documento referido en el número 1. anterior; y

3. Copia del aviso publicado el día de hoy en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, por el cual se modifica el aviso de inicio publicado en los mismos diarios con fecha 19 de julio de 2015, y que fuera rectificado y modificado con fecha 4 de agosto de 2015.

Copia de esta carta y de los antecedentes referidos se remitirán con esta misma fecha a las bolsas de valores. Se deja constancia que ejemplares de la Modificación del Prospecto, del texto refundido y actualizado del mismo, y del aviso publicado el día de hoy, se encontrarán a disposición del público en las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida

GERENCIA DE GESTIÓN
DIGITALIZADO

Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 17:30 horas; en las oficinas de Empresas Iansa S.A., ubicadas en Rosario Norte 615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, y en su página web www.iansa.cl.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Jaime Munro Cabezas
pp. E D & F Man Chile Holdings SpA

Adj.: Lo indicado.
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaiso

MODIFICA PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE HASTA EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SERIE ÚNICA

de

EMPRESAS IANSA S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 100

por

E D & F MAN CHILE HOLDINGS SpA

Con el objeto de comunicar su decisión de aumentar el precio de la oferta, E D & F MAN CHILE HOLDINGS SpA (el "Oferente") modifica el Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresas Iansa S.A. de fecha 19 de julio de 2015 (el "Prospecto"), modificado con fecha 4 de agosto de 2015, en el siguiente sentido:

(a) Se reemplaza el párrafo único de la portada del Prospecto por el siguiente:

"*E D & F MAN CHILE HOLDINGS SPA OFRECE ADQUIRIR HASTA EL 100% DE LAS ACCIONES DE EMPRESAS IANSA S.A. EN UN PRECIO DE 27,4 PESOS POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN ESTE PROSPECTO Y EN EL AVISO DE INICIO CORRESPONDIENTE*".

(b) En la Sección 1, "RESUMEN DE LA OFERTA", se reemplaza la referencia a "*CLPS 26,6 (veintiséis coma seis pesos, moneda nacional de Chile ("Pesos Chilenos" o "CLPS"))*" por "*CLPS 27,4 (veintisiete coma cuatro pesos, moneda nacional de Chile ("Pesos Chilenos" o "CLPS"))*".

(c) Se agrega al final del párrafo segundo de la Sección 1, "RESUMEN DE LA OFERTA", lo siguiente: "*El Aviso de Inicio fue rectificado y modificado mediante avisos publicados en los diarios antes señalados los dias 4 y 7 de agosto de 2015*".

(d) Se reemplaza íntegramente el párrafo segundo de la Sección 7.1, "Monto Total de la Operación", por el siguiente:

"*Considerando lo anterior, en el evento que se presentaran aceptaciones a la Oferta respecto de la totalidad de las 2.281.077.779 Acciones emitidas, suscritas y pagadas de Iansa que no son de propiedad de EDFM Chile o de Campos, de manera que todas ellas fueran adquiridas por el Oferente, el monto total a pagar por el Oferente seria equivalente a CLPS 62.501.531.144,6.- (sesenta y dos mil quinientos un millones quinientos treinta y un mil ciento cuarenta y cuatro coma seis Pesos Chilenos), a razón de CLPS 27,4 (veintisiete coma cuatro Pesos Chilenos) por cada Acción*".

(e) Se reemplaza íntegramente la sección 8.1, "Precio a pagar por las Acciones", por la siguiente:

"*8.1 Precio a Pagar por las Acciones.*

El Precio de la Oferta es de CLPS 27,4 (veintisiete coma cuatro Pesos Chilenos) por Acción".

(f) En la Sección 8.2, "Premio en Relación al Precio de Mercado", se reemplaza, en el primer párrafo, la referencia a "*19,07%*" por "*22,65%*", y, en el segundo párrafo, la referencia a "*75%*" por "*80,26%*".

En lo no rectificado según se indica anteriormente, rige plenamente el Prospecto.

E D & F MAN CHILE HOLDINGS SpA

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE HASTA EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SERIE ÚNICA

de

EMPRESAS IANSA S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 100

por

E D & F MAN CHILE HOLDINGS SpA

E D & F MAN CHILE HOLDINGS SPA OFRECE ADQUIRIR HASTA EL 100% DE LAS ACCIONES DE EMPRESAS IANSA S.A. EN UN PRECIO DE 27,4 PESOS POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN ESTE PROSPECTO Y EN EL AVISO DE INICIO CORRESPONDIENTE.

Administrador de la Oferta

BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa

Santiago, 19 de julio de 2015

El presente es el prospecto actualizado conforme a las modificaciones y rectificaciones efectuadas por E D & F Man Chile Holdings SpA para dar cumplimiento a lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante Oficio Ordinario N° 16164 de fecha 30 de julio de 2015 y para realizar aumentos en el precio de la oferta, según fuera comunicado al público mediante avisos publicados en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera con fechas 4 de agosto de 2015 y 7 de agosto de 2015.

El presente prospecto ha sido preparado conjuntamente por el Administrador de la Oferta y por E D & F Man Chile Holdings SpA con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado información pública entregada por EMPRESAS IANSA S.A. e información pública general, sin que ésta haya sido verificada independientemente por el Administrador de la Oferta o por E D & F Man Chile Holdings SpA, quienes no se hacen responsables de ella.

Si luego de leer este Prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la Oferta, se le aconseja comunicarse a la brevedad con BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, al teléfono +562 25875450, o concurrir a las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.

ÍNDICE

1. RESUMEN DE LA OFERTA 3
2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE 4
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE 6
4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS 6
5. RELACIONES PREVIAS ENTRE IANSA Y EL OFERENTE 9
6. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS 10
7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA 11
8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO 13
9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA 15
10. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA 18
11. DERECHO DE RETRACTACIÓN 21
12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA 22
13. GARANTÍA 22
14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA 22
15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE 22
16. FACTORES DE RIESGO 23
17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES 23
18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS 23
19. LUGARES DE INFORMACIÓN 26
20. OTRA INFORMACIÓN 27

1. RESUMEN DE LA OFERTA

E D & F MAN CHILE HOLDINGS SpA (en lo sucesivo también el "Oferente"), una sociedad controlada por E D & F Man Holdings Limited (el "Controlador del Oferente" o "EDFM Holdings") ofrece comprar y adquirir, de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores de Seguros (la "SVS"), hasta el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de EMPRESAS IANSA S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 100, Rol Único Tributario N° 91.550.000-5 ("Iansa" o la "Sociedad"), que en total ascienden a 3.983.886.864 acciones (la "Oferta"). El precio a pagar por cada una de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Iansa (las "Acciones" o individualmente la "Acción"), es de CLP$ 27,4 (veintisiete coma cuatro pesos, moneda nacional de Chile ("Pesos Chilenos" o "CLP$")), según los términos que se indican en la Sección 8, "Precio y Condiciones de Pago", de este Prospecto (el "Precio").

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente publicó en los diarios de circulación nacional, El Mercurio de Santiago y La Tercera, ambos de fecha 19 de julio de 2015, el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de la Oferta. El Aviso de Inicio fue rectificado y modificado mediante avisos publicados en los diarios antes señalados los días 4 y 7 de agosto de 2015.

El presente documento es el prospecto (el "Prospecto") requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, que contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de Iansa pueden aceptar vender sus Acciones al Oferente.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza a las 9:00 horas del día lunes 20 de julio de 2015 y vence a las 17:30 horas del día martes 18 de agosto de 2015, sin perjuicio de la prórroga que pueda efectuar el Oferente (en lo sucesivo el último día del plazo de duración de la Oferta, según ésta pueda eventualmente ser prorrogada, referido como la "Fecha de Vencimiento").

El Controlador del Oferente es a esta fecha el dueño y controlador indirecto, a través de su filial E D & F Man Chile S.A. ("EDFM Chile"), de 30.112 acciones de Iansa y de 569.854.923 acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. ("Campos"), que representan aproximadamente un 60,96% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Campos. Campos, por su parte, es dueña de 1.702.778.973 Acciones de Iansa. De esta manera, el Controlador del Oferente controla a esta fecha, indirectamente a través de EDFM Chile y de Campos, aproximadamente el 42,74% del total de las Acciones de Iansa.

Conforme a lo establecido en el artículo 208 de la Ley de Mercado de Valores, la Oferta es dirigida a todos los accionistas de Iansa y se formula hasta por el 100% de las Acciones. No obstante ello, se informa que el Controlador del Oferente no causará la venta de Acciones por parte de EDFM Chile o por parte de Campos en esta Oferta.

La Oferta está sujeta, en adición a las causales de caducidad indicadas en la Sección 10, "Causales de Caducidad de la Oferta", de este Prospecto, a la condición que, a la Fecha de Vencimiento, al menos 1.285.106.063 Acciones, equivalentes a aproximadamente el 32,26% del capital accionario suscrito y pagado de Iansa, hayan sido ofrecidas en venta al Oferente de acuerdo a los términos de la Oferta, de manera que al momento de materializarse la adquisición de las referidas Acciones, el Controlador del Oferente controle indirectamente, a través del Oferente, de EDFM Chile y de Campos, al menos el 75% del total de las Acciones de Iansa.

No se consideran mecanismos de prorrateo en la asignación de las Acciones de la Sociedad que se ofrezcan en venta.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, mediante el procedimiento que se describe en la Sección 7.7, "Sistema Específico Utilizado para la Materialización de la Operación", de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador de la Oferta"), en su carácter de administrador de la Oferta.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, en conformidad con el artículo 212 de Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la SVS (el "Aviso de Resultado").

El Precio se pagará según se detalla en la Sección 8, "Precio y Condiciones de Pago", de este Prospecto y no devengará intereses ni reajustes.

Lo anterior constituye un resumen de la Oferta, pero no contiene toda la información necesaria que se debe considerar para tomar una decisión de venta. Este resumen debe ser leído conjuntamente con el resto de la información contenida en este Prospecto.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

E D & F Man Chile Holdings SpA, RUT Nº 76.477.349-7, es una sociedad por acciones constituida bajo las leyes de Chile, con domicilio en Avenida Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago.

El Oferente se constituyó como una sociedad por acciones mediante escritura pública otorgada con fecha 3 de julio de 2015 en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 49.084, número 28.649 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 8 de julio de 2015. Su domicilio social es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de los domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que establezca en otros puntos del país o en el extranjero.

El objeto social del Oferente es (a) Crear, constituir, financiar, desarrollar y/o administrar, de cualquier manera, ya sea por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de negocios, empresas o sociedades; (b) Tomar interés o participar como socio o accionista en empresas o sociedades de cualquier naturaleza; y (c) En general, el desarrollo de cualquier otra clase de negocios, actos o contratos relacionados o complementarios con las actividades anteriormente enunciadas y/o que acuerden los accionistas.

La administración del Oferente corresponde a E D & F Man Chile Limited como accionista administrador (el "Accionista Administrador").

El Accionista Administrador ha otorgado poderes a las siguientes personas para que puedan actuar en representación del Oferente con las más amplias facultades:

Nombre	RUT	Cargo	Domicilio
Fernando Castro del Río	12.721.738-6	Apoderado	Av. Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 21, Las Condes, Santiago
León Larrain Abascal	6.638.774-7	Apoderado	Av. Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 21, Las Condes, Santiago
Jaime Munro Cabezas	10.354.520-k	Apoderado	Av. Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 21, Las Condes, Santiago

El Oferente no es una sociedad fiscalizada por la SVS.

El Oferente no participa ni posee participación en la propiedad o capital de otras sociedades.

Son personas relacionadas al Oferente: (a) El Accionista Administrador; (b) EDFM Holdings, controladora indirecta del 100% de las acciones del Oferente, y todas las restantes filiales de EDFM Holdings, que conjuntamente con el Oferente conforman el grupo empresarial E D & F Man (el "Grupo EDFM"); y (c) Südzucker Holding GmbH, sociedad que es dueña del 24,99% de EDFM Holdings.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

E D & F Man Holdings Limited es la matriz y controladora indirecta (a través de la sociedad E D & F Man Chile Limited) de un 100% de las acciones del Oferente.

(a) Constitución: E D & F Man Holdings Limited, sin RUT, es una sociedad privada constituida bajo las Leyes de Inglaterra y Gales, y registrada bajo el número 3909548.

(b) Domicilio: El domicilio legal de EDFM Holdings es Inglaterra. Su oficina central se ubica en Cottons Centre, Hay's Lane, Londres, SE1 2QE, Inglaterra.

(c) Objeto Social: El objeto social de EDFM Holdings es la inversión en participaciones en otras sociedades.

(d) Propiedad: EDFM Holdings no posee un accionista controlador. El accionista con mayor número de acciones en EDFM Holdings es Südzucker Holding GmbH, una sociedad constituida bajo las leyes de Alemania, sin RUT, que es dueña del 24,99% del capital accionario de la compañía. El restante porcentaje accionario está en su gran mayoría en manos de los directores y empleados del Grupo EDFM.

(e) Entidades fiscalizadas en las que participa el Controlador del Oferente: EDFM Holdings es a esta fecha, a través de su filial EDFM Chile, el dueño y controlador indirecto de 30.112 Acciones de Iansa y de 569.854.923 acciones de Campos. En base a dicha propiedad indirecta, EDFM Holdings controla aproximadamente un 42,74% del total de las Acciones de la Sociedad.

4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Considerando que E D & F Man Chile Holdings SpA es una sociedad de reciente formación que no ha realizado ninguna actividad desde su constitución, a continuación se incluyen los antecedentes económicos y financieros de su matriz indirecta, EDFM Holdings.

4.1 Principales Actividades y Negocios.

EDFM Holdings y sus filiales conforman un grupo especialista en el mercado de *commodities* agrícolas, principalmente azúcar, melazas y café. Adicionalmente, el Grupo EDFM actúa como intermediario, ofreciendo a sus clientes acceso a mercados de *commodities* y de capitales, permitiéndoles así cubrir sus riesgos.

El Grupo EDFM es un líder en el mercado administrando la cadena de suministro de azúcar, melazas y café. El Grupo EDFM se especializa en el suministro, procesamiento, márketing, distribución, transporte y manejo de riesgos en relación con cada uno de estos productos. El grupo une productores y consumidores en una escala global, agregando valor a cada eslabón de la cadena.

El Grupo EDFM está orientado principalmente al suministro y entrega mundial de sus productos a usuarios finales, que incluyen industrias de alimentos y bebidas, agricultores y otros usuarios industriales.

Para complementar sus servicios; el Grupo EDFM tiene también integrados activos destinados al almacenaje, refinería de azúcar, transporte y preparación de productos para mercados específicos. El grupo posee inversiones en activos inmovilizados estratégicos relacionados con el azúcar (que incluyen capacidades de refinería y mezcla de azúcar, buques especiales para azúcar blanca a granel, silos, almacenaje, instalaciones de elevación portuarias y en tierra y de procesamiento de remolacha y caña de azúcar), melazas (que incluyen tanques de líquidos a granel e instalaciones de mezcla de alimento para animales y de biodiesel) y café (que incluyen molienda y mezcla, muestreo y captación para suministro a medida, e instalaciones propias de almacenaje en puntos clave de origen y destino).

El Grupo EDFM apoya activamente la producción de productos agrícolas en el mundo en desarrollo, donde obtiene la gran mayoría de sus materias primas.

Además, el Grupo EDFM ofrece a sus clientes acceso a mercados de futuros y opciones, metales, cambios internacionales, productos y capitales de renta fija, ya sea para cubrir sus riesgos o avaluar productos. Algunas de las filiales del grupo están sujetas a la regulación de la Autoridad de Conductas Financieras (*Financial Conduct Authority*) en el Reino Unido, de la Asociación Nacional de Futuros (*National Futures Association*) y la Autoridad Regulatoria de la Industria Financiera en Estados Unidos y de la Comisión de Valores y Futuros (*Securities and Futures Commission*) de Hong Kong.

El Grupo EDFM también actúa como intermediario en Europa, Estados Unidos, Medio Oriente y Asia, proveyendo a sus clientes una ejecución rápida y rentable de sus transacciones y servicios de cobertura y compensación a través de múltiples productos, mercados y regiones.

4.2 Información Financiera.

Se incluye a continuación la información financiera resumida de EDFM Holdings, sobre base consolidada, en relación a los ejercicios anuales finalizados el 30 de septiembre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014. Esta información se presenta de acuerdo al balance del Grupo EDFM y su cuenta de ganancias y pérdidas para dichos períodos, los que son preparados de conformidad con los requerimientos legales del Reino Unido y las normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Reino Unido, y se expresan en millones de dólares de los Estados Unidos de América ("USD$").

Estados Financieros Consolidados Resumidos al 30 de septiembre de 2013 y 2014

	2014	2013
Balance del Grupo EDFM		
Activo fijo	617,5	756,9
Activo circulante	9.411,3	4.094,2
Total Activo	10.028,8	4.851,1
Pasivos exigibles dentro de un año		
Créditos y sobregiros[1]	(1.567,2)	(835)
Otros	(7.120,5)	(2.592,7)
Pasivos exigibles dentro más de un año		
Créditos y sobregiros	(323,1)	(304,8)
Otros	(33,5)	(41,2)
Patrimonio Neto	984,5	1.077,4
Cuenta de ganancias y pérdidas del Grupo EDFM		
Facturación	8.156,9	9.139,8
Resultado Operacional del Grupo	110,2	213,8
Interés neto devengado	(91,5)	(93)
(Pérdida)/Utilidad Retenida del Ejercicio	(59,2)	125,1

Sobre la base del balance del Grupo EDFM y de la cuenta de ganancias y pérdidas del Grupo EDFM para los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014, los indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad de EDFM Holdings en base consolidada, son los siguientes:

Liquidez	**2014**	**2013**
Liquidez Corriente[2]	1,08	1,19
Razón Ácida[3]	0,06	0,07
Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento[4]	9,19	3,50
Deuda corto plazo a deuda total[5]	0,83	0,73
Cobertura de Gastos Financieros[6]	1,20	2,30

[1] La expresión "Créditos y sobregiros" incluye en general préstamos y sobregiros en cuentas bancarias.
[2] Razón de activo circulante a pasivo circulante.
[3] Razón de efectivo y equivalentes de efectivo a pasivo circulante.
[4] Razón de total pasivo exigible a patrimonio.
[5] Razón de deudas de corto plazo a deuda total.
[6] Razón de Resultado Operacional a Interés Neto Devengado.

Rentabilidad

Rentabilidad del Patrimonio[7]	(0,06)	0,12
Rentabilidad de los Activos[8]	(0,01)	0,03

4.3 Clasificaciones de Riesgo.

Ni el Oferente ni su matriz indirecta, EDFM Holdings, mantienen clasificaciones de riesgo vigentes.

4.4 Cotización Bursátil.

Ni el Oferente ni su matriz indirecta, EDFM Holdings, han emitido valores que se coticen en alguna bolsa de valores nacional o extranjera.

5. RELACIONES PREVIAS ENTRE IANSA Y EL OFERENTE

5.1 Participación en la Propiedad y en la Administración.

El Oferente no posee Acciones ni participa en el capital o administración de Iansa a esta fecha. Sin perjuicio de lo anterior, según se ha señalado, el Controlador del Oferente es a esta fecha, a través de su filial EDFM Chile, el dueño y controlador indirecto de 30.112 Acciones de Iansa y de 569.854.923 acciones de Campos. En base a dicha propiedad indirecta, EDFM Holdings controla aproximadamente un 42,74% del total de las Acciones de la Sociedad.

El Controlador del Oferente adquirió la referida propiedad indirecta de Acciones de Iansa y de acciones de Campos a través de varias transacciones que se iniciaron el año 2004 y concluyeron el año 2010.

En virtud del control referido en los párrafos anteriores, el Controlador del Oferente tiene la capacidad para elegir a la mayoría de los integrantes del directorio de Campos, sociedad que a su vez tiene Acciones con derecho a voto para elegir al menos 3 de los 7 integrantes del directorio de Iansa.

En adición a lo anterior, se deja constancia de que el Oferente está efectuando, en forma simultánea con la presente Oferta, una oferta pública de adquisición por la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Campos.

[7] Razón de utilidades/pérdidas retenidas del ejercicio a patrimonio neto.
[8] Razón de utilidades/pérdidas retenidas del ejercicio a total activo.

5.2 Relaciones Significativas.

Con excepción de lo indicado en el numeral 5.1 anterior, no existen relaciones significativas entre el Oferente, el Controlador del Oferente o el Grupo EDFM, con accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de Iansa.

5.3 Contactos Previos.

Con fecha 22 de junio de 2015, EDFM Holdings hizo pública su intención de adquirir hasta el 100% de las acciones de Iansa y de Campos, mediante un anuncio en inglés y español comunicado mediante cartas entregadas a la SVS y a las bolsas de valores de Chile (el "Anuncio"). El día 21 de junio de 2015, el Controlador del Oferente informó telefónicamente al Presidente de Iansa y de Campos, y al Gerente General de Iansa, su decisión de realizar el Anuncio el día siguiente, antes de la apertura del mercado bursátil, según lo indicado.

Con fecha 30 de junio de 2015, el Controlador del Oferente suscribió un acuerdo de confidencialidad con Iansa, lo cual permitió al Controlador del Oferente acceder a un *data room* para efectuar un *due diligence* confirmatorio respecto de Iansa, y poder de esa manera efectuar esta Oferta conforme a lo comunicado previamente en virtud del Anuncio.

Asimismo, con fecha 30 de junio de 2015, el Controlador del Oferente suscribió un acuerdo de confidencialidad con Campos, lo cual permitió al Controlador del Oferente acceder a un *data room* para efectuar un *due diligence* confirmatorio respecto de Campos, y poder de esa manera efectuar simultáneamente con esta Oferta, una oferta pública de adquisición de acciones respecto de las acciones de Campos conforme a lo comunicado previamente en virtud del Anuncio.

6. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS

6.1 Objetivo de la Oferta.

El objetivo general que se persigue con la Oferta es permitir que el Controlador del Oferente pueda controlar indirectamente, a través del Oferente, de EDFM Chile y de Campos, al menos el 75% de las Acciones de Iansa.

6.2 Plan de Negocios.

Según se ha señalado, el Controlador del Oferente ya controla indirectamente el 42,74% de las Acciones de Iansa. Con la adquisición del restante porcentaje accionario de Iansa, el Grupo EDFM fortalecerá su presencia en el mercado chileno y de Sudamérica. Luego de la adquisición, la intención del Oferente es que la Sociedad continúe operando de una manera similar a como lo viene haciendo hasta la fecha, y administrar Iansa como una filial del Grupo EDFM, permitiéndole facilitar el flujo de *commodities* y manejo de riesgos sobre la

base de un portafolio global. La presencia global del Grupo EDFM y sus relaciones establecidas con proveedores y consumidores alrededor del mundo se utilizarán para consolidar los planes de crecimiento y expansión de Iansa. Dado que el Grupo EDFM tiene ya varios negocios exitosos de venta al por menor alrededor del mundo, el aumento de su participación en Iansa facilitará el desarrollo de mejores prácticas y esfuerzos coordinados de márketing a lo largo de los negocios de venta al por menor del Grupo EDFM.

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro, éste declara, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo I.5 letra b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que a esta fecha el Oferente no tiene planes que contemplen, dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de publicación del Aviso de Resultado: (a) fusionar, reorganizar o liquidar Iansa o sus filiales (con la excepción de eventuales fusiones, reorganizaciones o liquidaciones que puedan implementarse exclusivamente entre Iansa y/o sus filiales); (b) vender o transferir una parte relevante de los activos de Iansa o de cualquiera de sus filiales; (c) realizar cambios relevantes en el modelo de negocios de Iansa; o (d) cerrar Iansa, y por consiguiente, cancelar su inscripción en el Registro de Valores de a SVS y las bolsas de valores del país.

Las declaraciones precedentes, relativas a hechos o actuaciones futuros, están sujetas a eventos y riesgos no necesariamente conocidos por el Oferente, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar las intenciones del Oferente y sus controladores. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuros. Por lo tanto, el Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que pueda sufrir lo aquí declarado producto de nuevas circunstancias.

6.3 Acuerdos con Accionistas.

Con excepción de los acuerdos de confidencialidad descritos en la Sección 5.3, "Contactos Previos", de este Prospecto, ni el Oferente ni las compañías del Grupo EDFM han suscrito otros contratos o acuerdos con Iansa, con sus accionistas, o con personas relacionadas a tales accionistas.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

7.1 Monto Total de la Operación.

Conforme a lo establecido en el artículo 208 de la Ley de Mercado de Valores, la Oferta es dirigida a todos los accionistas de Iansa y se formula hasta por el 100% de las Acciones. No obstante ello, se informa que el Controlador del Oferente no causará la venta de Acciones por parte de EDFM Chile o de Campos en esta Oferta.

Considerando lo anterior, en el evento que se presentaran aceptaciones a la Oferta respecto de la totalidad de las 2.281.077.779 Acciones emitidas, suscritas y pagadas de Iansa que no son de propiedad de EDFM Chile o de Campos, de manera que todas ellas fueran adquiridas por el Oferente, el monto total a pagar por el Oferente sería equivalente a CLP$ 62.501.531.144,6.- (sesenta y dos mil quinientos un millones quinientos treinta y un mil ciento cuarenta y cuatro coma seis Pesos Chilenos), a razón de CLP$ 27,4 (veintisiete coma cuatro Pesos Chilenos) por cada Acción.

7.2 Acciones; Mercados; Cantidad; Prorrateo; Reducción.

Sin perjuicio de lo indicado en la Sección 7.1 anterior, la Oferta está dirigida a todos los accionistas de Iansa para adquirir hasta el 100% de las Acciones.

La Oferta se realiza en Chile.

Los términos de la Oferta no contemplan ningún mecanismo de prorrateo.

7.3 Condición de Éxito.

LA OFERTA ESTÁ SUJETA A LA CONDICIÓN QUE, A LA FECHA DE VENCIMIENTO, AL MENOS 1.285.106.063 ACCIONES, EQUIVALENTES A APROXIMADAMENTE EL 32,26% DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS Y EN CIRCULACIÓN DE IANSA, SEAN VÁLIDAMENTE OFRECIDAS EN VENTA AL OFERENTE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA (LA "CONDICIÓN DE ÉXITO").

LO ANTERIOR ES EN ADICIÓN Y SIN PERJUICIO DEL HECHO QUE LA OFERTA ESTÁ ADEMÁS SUJETA A LAS CAUSALES DE CADUCIDAD INDICADAS EN LA SECCIÓN 10, "CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA", DE ESTE PROSPECTO.

TANTO LA CONDICIÓN DE ÉXITO COMO LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A TODAS O A CUALQUIERA DE ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.

7.4 Vigencia de la Oferta.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza a las 9:00 horas del día lunes 20 de julio de 2015 y vence a las 17:30 horas del día martes 18 de agosto de 2015.

No obstante que a la fecha de este Prospecto no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores, lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

7.5 Aviso de Resultado.

De conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la SVS, el Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y a ser adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que alcanzará el Controlador del Oferente producto de la Oferta.

7.6 Accionistas a Quienes está Dirigida la Oferta.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Iansa que sean dueños de Acciones íntegramente suscritas y pagadas de la Sociedad.

7.7 Sistema Específico Utilizado para la Materialización de la Operación.

La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, en horario que media entre las 9:00 y las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre").

Los accionistas que deseen vender sus Acciones al Oferente bajo los términos de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección 9, "Procedimiento para Aceptar la Oferta", de este Prospecto.

La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la misma fecha que se publique el Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la fecha de publicación del referido Aviso de Resultado.

8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

8.1 Precio a Pagar por las Acciones.

El Precio de la Oferta es de CLP$ 27,4 (veintisiete coma cuatro Pesos Chilenos) por Acción.

8.2 Premio en Relación al Precio de Mercado.

El Precio representa un premio de 22,65% en relación al precio de mercado de cada Acción, el que según la definición legal es de CLP$ 22,34 (veintidós coma treinta y cuatro Pesos Chilenos).

Para los efectos de determinar el premio, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, considerando para estos efectos que la fecha en que se materializaría la adquisición de las Acciones sería el día 21 de agosto de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, el Precio representa un premio de un 80,26% en relación al precio de cierre de las Acciones del día viernes 19 de junio de 2015 (CLP$ 15,20 por Acción), que fue el último día hábil bursátil en que se transaron Acciones de Iansa anterior a aquél en que se realizó el Anuncio, esto es, el día lunes 22 de junio de 2015.

8.3 Forma, Plazo y Lugar de Pago.

El Precio de la Oferta se pagará, en el caso que la misma resulte exitosa, el segundo día hábil bancario siguiente al día en que se publique el Aviso de Resultado (la "Fecha de Pago"), de la siguiente forma:

A. A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, se les pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que cada accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que algún accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, que quedará a su disposición a contar de la Fecha de Pago, en las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.

B. A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, se les pagará mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que indiquen dichos intermediarios de valores.

El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

El Administrador de la Oferta pagará, por cuenta del Oferente, una comisión equivalente a un 0,3% (cero coma tres por ciento) del Precio, IVA incluido, a los corredores de bolsa intervinientes por cada Acción que efectivamente adquiera el Oferente a través de dichos corredores por cuenta de sus clientes que califiquen como inversionistas *retail* (personas naturales o sociedades de inversión relacionadas a personas naturales). Para tales efectos, los corredores de bolsa deberán ingresar al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores (descrito en la Sección 7.7) de manera individual cada una de las aceptaciones recibidas de inversionistas *retail*. Se excluirán del pago de dicha

comisión tanto las órdenes correspondientes a las carteras propias de los corredores de bolsa, de los inversionistas institucionales locales y extranjeros, como de cualquier otro cliente distinto a un inversionista *retail*.

Por otro lado, se deja expresa constancia que el Administrador de la Oferta no cobrará comisión alguna a los accionistas que ingresen sus órdenes de aceptación de la Oferta a través del Administrador de la Oferta.

9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

9.1 Estado de las Acciones.

Las Acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el registro de accionistas de Iansa, totalmente suscritas y pagadas, libres de toda prenda, gravamen, prohibición, embargo, litigio, medida precautoria, condición suspensiva o resolutoria, derecho preferente de terceros, derecho real o personal a favor de terceros oponible al Oferente, libre de pactos o acuerdos de accionistas y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (en lo sucesivo "Prendas y Prohibiciones").

9.2 Lugar, Plazo y Formalidades para la Aceptación de la Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, incluyendo su prórroga, si la hubiere, formulando una orden escrita de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre.

El accionista que concurra a entregar su orden escrita de venta en que conste su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso en custodia por la totalidad de sus Acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, cada accionista que decida aceptar la Oferta deberá entregar al Administrador de la Oferta, o al intermediario de valores que intervenga, conjuntamente con la orden escrita de venta referida, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de Acciones originales representativos de las Acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el

departamento de acciones de Iansa, que es administrado por Servicios Corporativos Sercor S.A. ("SERCOR") ubicado en Avenida El Golf 150, piso 20, comuna de Las Condes, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en Iansa;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Iansa (administrado por SERCOR) con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros de que las Acciones se encuentren afectas a Prendas y Prohibiciones, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la orden escrita de venta. La circunstancia de ser dicha copia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgada o autorizada ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente y demás documentación requerida para la apertura de una cuenta como cliente, si no la tuviere, y el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o con el intermediario de valores que corresponda, en conformidad con las normas respectivas de la SVS y las políticas del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores que corresponda. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Iansa (administrado por SERCOR) para que éste proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones de la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores que corresponda.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Iansa (administrado por SERCOR), por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente

cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el intermediario de valores interviniente deberá poner a disposición del accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, al siguiente día hábil de conocida la objeción o rechazo, y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes, ni para el Administrador de la Oferta.

Los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia y las Acciones propias y, según corresponda, formularán una o más órdenes de venta al Administrador de la Oferta, a través del sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, y efectuarán los traspasos de las Acciones correspondientes. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección 9.2, respecto de sus clientes.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta al Administrador de la Oferta dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, incluyendo su prórroga, si la hubiere, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) de esta Sección 9.2. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del Precio por sus Acciones vendidas en la Oferta.

9.3 Devolución de Acciones en el Evento de Fracaso de la Oferta.

En el evento que la Oferta no fuere declarada exitosa, ya sea por no haberse cumplido la Condición de Éxito establecida en la Sección 7.3 anterior, por haberse incurrido en alguna de las Causales de Caducidad establecidas en la Sección 10 siguiente, o bien, por así disponerlo la autoridad competente, y sin perjuicio de lo indicado en el párrafo siguiente, el Administrador de la Oferta cursará o pondrá a disposición de los accionistas, o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación, un traspaso por la totalidad de las Acciones que se le hubieren traspasado en custodia durante la vigencia de la Oferta. Lo anterior, inmediatamente después de que se publique el Aviso de Resultado o la resolución de la autoridad competente. Una vez cursado el referido traspaso, el Administrador de la Oferta pondrá a disposición del accionista un nuevo título representativo de las Acciones, si éste hubiere sido entregado al Administrador de la Oferta al momento de aceptar la misma.

Se deja constancia que lo anterior no generará ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y no implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente ni para el Administrador de la Oferta, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

10. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

Se hace presente que la presente Oferta es irrevocable y obligatoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores.

Sin perjuicio de lo anterior, según se ha indicado en la Sección 7.3 de este Prospecto, la Oferta se encuentra sujeta a la Condición de Éxito, de manera que en el evento de que la Condición de Éxito no se cumpla a la Fecha de Vencimiento, el Oferente podrá declarar el fracaso de la Oferta, en cuyo caso la Oferta quedará sin efecto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, EL OFERENTE TENDRÁ LA FACULTAD DE DECLARAR, A SU SOLO ARBITRIO, LA CADUCIDAD DE LA OFERTA, EN EL EVENTO QUE SE CUMPLA UNA CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS DE CADUCIDAD QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN (LAS "CAUSALES DE CADUCIDAD"):

(A) AUSENCIA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE IANSA: EN CASO QUE NO SE HAYA PERFECCIONADO, A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE VENCIMIENTO, UNA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE IANSA, CONFORME A LA CUAL SE HAYAN ELIMINADO LOS ACTUALES ARTÍCULOS PRIMERO BIS, QUINTO BIS, DECIMOQUINTO BIS, DECIMONOVENO BIS, VIGÉSIMO QUINTO BIS, VIGÉSIMO SEXTO BIS, VIGÉSIMO NOVENO BIS Y CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, LOS CUALES ESTABLECEN UN LÍMITE DE 55% DE PROPIEDAD ACCIONARIA Y OTRAS DIVERSAS RESTRICCIONES FUNDADAS EN EL TÍTULO XII DEL DECRETO LEY 3.500. PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ QUE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS REFERIDA ESTARÁ PERFECCIONADA ÚNICAMENTE SI: (I) UNA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IANSA CONVOCADA ESPECIALMENTE AL EFECTO, APRUEBA ELIMINAR TODOS LOS REFERIDOS ARTÍCULOS DE SUS ESTATUTOS CON EL VOTO FAVORABLE DE AL MENOS UN 75% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE IANSA; (II) EL ACTA DE DICHA JUNTA DE ACCIONISTAS HA SIDO REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA; Y (III) UN EXTRACTO DE LA REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA HA SIDO INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO RESPECTIVO, ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN SOCIAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL.

(B) INCUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN DE ÉXITO O VERIFICACIÓN DE CAUSALES DE CADUCIDAD DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES POR CAMPOS: EN CASO QUE NO SE CUMPLA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARRA ELLO, LA CONDICIÓN DE ÉXITO A QUE SE SUJETA LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES EFECTUADA POR EL OFERENTE SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMPOS CHILENOS S.A., O BIEN, QUE SE VERIFIQUE O

CUMPLA UNA CUALQUIERA DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA REFERIDA OFERTA.

(C) EVENTOS ADVERSOS: EN CASO QUE EN CUALQUIER MOMENTO HASTA EL SEGUNDO DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO, SE PRESENTE O PROPONGA FORMALMENTE, PUBLIQUE O ENTRE EN EFECTO CUALQUIER LEY, SE DICTE UNA SENTENCIA, O SE INICIE O AMENACE CON INICIAR CUALQUIER PROCEDIMIENTO, O BIEN, OCURRA CUALQUIER OTRO EVENTO QUE EN CUALQUIER CASO PUDIERE (I) IMPEDIR, HACER ILEGAL O RESTRINGIR EL PERFECCIONAMIENTO DE, O DE OTRA MANERA HACER MÁS COSTOSA, LA OFERTA O ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES EN GENERAL; (II) CAUSAR QUE LA OFERTA O ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES PUEDA SER ANULADA O RESUELTA CON POSTERIORIDAD A SU PERFECCIONAMIENTO; O BIEN, (III) GENERAR UN EFECTO ADVERSO PARA IANSA O CUALQUIERA DE SUS FILIALES, POR UN MONTO IGUAL O SUPERIOR A USD$ 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), O SU EQUIVALENTE EN PESOS CHILENOS.

(D) INSOLVENCIA: EN CASO QUE EN CUALQUIER MOMENTO HASTA EL SEGUNDO DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO, SE HUBIESE INICIADO CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA INDICADO EN LA LEY N° 20.720 RESPECTO DE IANSA O SUS FILIALES.

(E) ACTUACIONES FUERA DEL CURSO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS: EN EL EVENTO QUE IANSA O CUALQUIERA DE SUS FILIALES, EN CUALQUIER MOMENTO HASTA EL SEGUNDO DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO:

(I) DEJE DE CONDUCIR SUS NEGOCIOS ÚNICAMENTE EN EL CURSO ORDINARIO DE LOS MISMOS;

(II) DEJE DE PAGAR SUS CUENTAS U OTRAS OBLIGACIONES EN LA FECHA EN QUE LAS MISMAS SE HAGAN EXIGIBLES CONFORME AL CURSO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS Y DE ACUERDO CON SU COSTUMBRE Y PRÁCTICA ANTERIOR;

(III) NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DE CONTRATOS DE LOS QUE SEA PARTE, EN VIRTUD DE LOS CUALES ELLA O CUALQUIERA DE SUS PROPIEDADES O ACTIVOS SE ENCUENTRE OBLIGADO O AFECTO, O EN VIRTUD DE LOS CUALES SEA DEUDOR O BENEFICIARIO, O BIEN, NO CUMPLA CON CUALQUIER LEY, SENTENCIA O AUTORIZACIÓN GUBERNAMENTAL APLICABLE A ELLA, A SUS NEGOCIOS, PROPIEDADES O ACTIVOS;

(IV) MODIFIQUE O AUTORICE CUALQUIER MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS, SALVO AQUELLAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

ESTABLECIDAS EN LA CAUSAL DE CADUCIDAD INDICADA EN EL LITERAL (A) ANTERIOR;

(V) (X) CON EXCEPCIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE DEUDA AMORTIZADA EN CONDICIONES DE MERCADO, INCURRA, ASUMA, GARANTICE O MODIFIQUE CUALQUIER ENDEUDAMIENTO QUE EN CADA CASO SEA MATERIAL, (Y) OTORGUE PRÉSTAMOS, ADELANTOS (DISTINTOS DE ADELANTOS RUTINARIOS A SUS EMPLEADOS EN EL CURSO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS) O REALICE APORTES DE CAPITAL EN, O INVERSIONES EN, CUALQUIER OTRA ENTIDAD, O (Z) PARTICIPE EN UN CONTRATO DE COBERTURA O HEDGE MATERIAL U OTRO CONTRATO O ACUERDO FINANCIERO MATERIAL;

(VI) VENDA, ARRIENDE, OTORGUE LICENCIA, PRENDE O DISPONGA DE OTRO MODO, O GRAVE, CUALQUIERA DE SUS BIENES O ACTIVOS (CON EXCEPCIÓN DE VENTAS DE INVENTARIOS EN PRECIOS JUSTOS Y EN EL CURSO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS);

(VII) ADQUIERA (X) POR FUSIÓN O CONSOLIDACIÓN, POR COMPRA O DE CUALQUIER OTRA MANERA, LA TOTALIDAD O MÁS DEL 10% DE LOS ACTIVOS O CAPITAL ACCIONARIO DE CUALQUIER NEGOCIO O PERSONA, O (Y) CUALESQUIERA BIENES O ACTIVOS QUE SEAN MATERIALES PARA IANSA O CUALQUIERA DE SUS FILIALES EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA, CON EXCEPCIÓN DE COMPRAS DE INVENTARIOS A PRECIOS JUSTOS Y EN EL CURSO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS;

(VIII) SUSCRIBA, MODIFIQUE, ACELERE, CANCELE O TERMINE CUALQUIER CONTRATO (O SERIE DE CONTRATOS RELACIONADOS) QUE IMPLIQUE UN COMPROMISO TOTAL REMANENTE POR PARTE DE, O EN FAVOR DE, IANSA O UNA CUALQUIERA DE SUS FILIALES, POR AL MENOS UN MONTO EQUIVALENTE A USD$ 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), O BIEN, FUERA DEL CURSO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS;

(IX) OTORGUE (O SE COMPROMETA A OTORGAR) CUALQUIER AUMENTO DE REMUNERACIÓN (INCLUYENDO INCENTIVOS O BONOS DE COMPENSACIÓN) A CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS, O INSTITUYA, ADOPTE O MODIFIQUE (O SE COMPROMETA A INSTITUIR, ADOPTAR O MODIFICAR) CUALQUIER REMUNERACIÓN O PLAN DE BENEFICIOS, POLÍTICA, PROGRAMA O ACUERDO O CONVENIO COLECTIVO APLICABLE A CUALQUIER EMPLEADO;

(X) REALICE ACTOS O INCURRA EN OMISIONES QUE IMPIDAN DE MANERA MATERIAL, O DE OTRA MANERA AFECTEN DE MANERA MATERIALMENTE ADVERSA, SUS NEGOCIOS, ACTIVOS O PASIVOS;

(XI) ACUERDE, POR ESCRITO O DE OTRA MANERA, REALIZAR CUALQUIERA DE LAS ACTUACIONES ANTERIORES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CAUSAL DE CADUCIDAD SE ENTENDERÁ QUE UN MONTO ES "MATERIAL" CUANDO EXCEDA EL MONTO EQUIVALENTE A USD$ 10.000.000.- (DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

(F) INCUMPLIMIENTO DE LEYES: EN CASO QUE EN CUALQUIER MOMENTO HASTA EL SEGUNDO DÍA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO, IANSA O CUALQUIERA DE SUS FILIALES INCUMPLA O DEJE DE CUMPLIR EN CUALQUIER ASPECTO CUALQUIER LEY QUE LE FUESE APLICABLE A ELLA O A SUS VALORES, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LAS REGLAS Y REGULACIONES EMITIDAS POR LA SVS Y LAS BOLSAS DE VALORES DE CHILE.

LAS CONDICIONES O CAUSALES DE CADUCIDAD ANTERIORES HAN SIDO ESTABLECIDAS EN BENEFICIO EXCLUSIVO DEL OFERENTE, EL QUE PODRÁ RENUNCIAR A TODAS O A CUALQUIERA DE ELLAS A SU SOLA DISCRECIÓN.

La eventual declaración de caducidad o de incumplimiento de la Condición de Éxito de la Oferta, en caso de ser aplicable, será comunicada a los accionistas a través de la publicación del Aviso de Resultado dando cuenta del fracaso de la Oferta e indicando la Causal de Caducidad respectiva, o bien el hecho de haberse incumplido la Condición de Éxito, según sea el caso.

En el evento que la Oferta quede sin efecto por haberse declarado su caducidad o por no haberse cumplido la Condición de Éxito conforme a los términos de este Prospecto, se seguirá el procedimiento descrito en la Sección 9.3, "Devolución de Acciones en el Evento de Fracaso de la Oferta", de este Prospecto.

11. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos los valores respectivos.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado a que se refiere la Sección 7.5 de este Prospecto dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad esto último con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

En caso que los accionistas comuniquen la retractación de su aceptación ante corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, tales corredores de bolsa deberán tomar los resguardos necesarios para entregar al Administrador de la Oferta las comunicaciones de retractación correspondientes dentro del plazo máximo ya indicado para hacer efectiva su retractación.

Finalmente, se hace presente que en caso que algún accionista se retracte de su aceptación de la forma indicada en la presente sección, los valores respectivos le serán devueltos tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos que le serán proporcionados por EDFM Holdings o por cualquier filial directa o indirecta de EDFM Holdings. La Oferta no está condicionada a la obtención de ningún financiamiento de terceros.

13. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: (i) actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; (ii) recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar traspasos a su custodia y a la custodia de Iansa y rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta; (iii) efectuar pagos a los accionistas que hayan aceptado válidamente la Oferta y no se hubieran retractado de conformidad con sus términos; y, (iv) en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.

Baker & McKenzie Ltda., estudio jurídico, RUT Nº 77.517.300-9, domiciliado en Avenida Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago.

16. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente, atendida la modalidad de pago del Precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En caso de resultar exitosa la Oferta, el número de Acciones que se transan libremente en las bolsas de valores se verá reducido. Ello podría afectar negativamente la liquidez de las Acciones.

18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

18.1 Precio y Volúmenes Bursátiles.

Las Acciones se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores. A continuación se describe la información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) de las Acciones de Iansa durante el período contado desde el 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2015:

Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores

MES	VOLUMEN TRANSADO (# Acciones)	MONTO TRANSADO (CLP$)	PRECIO CIERRE (CLP$)
Jul-13	50.752.250	1.229.029.480	22,90
Ago-13	131.092.282	2.588.575.969	17,09
Sep-13	60.630.412	1.247.472.063	21,40
Oct-13	88.055.137	1.901.459.136	21,74
Nov-13	36.370.024	746.446.018	19,70
Dic-13	162.604.016	2.818.170.966	17,52
Ene-14	94.060.121	1.642.086.146	16,37
Feb-14	128.448.705	2.369.936.403	21,00

Mar-14	106.169.404	2.144.309.585	19,97
Abr-14	142.885.982	2.951.145.908	22,30
May-14	176.136.821	3.734.813.994	20,91
Jun-14	69.431.262	1.403.658.239	19,84
Jul-14	47.452.954	943.805.600	19,80
Ago-14	51.006.478	1.012.335.239	19,80
Sep-14	146.248.949	3.107.446.885	20,75
Oct-14	92.962.940	1.937.561.619	20,50
Nov-14	44.012.137	888.412.891	20,40
Dic-14	88.361.977	1.736.741.195	18,20
Ene-15	24.287.898	413.534.926	16,77
Feb-15	36.687.753	656.871.749	17,35
Mar-15	49.205.004	824.602.959	16,05
Abr-15	57.464.982	912.456.090	15,76
May-15	88.770.351	1.410.363.222	16,00
Jun-2015	298.236.753	7.326.770.251	24,94

Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores

MES	VOLUMEN TRANSADO (# Acciones)	MONTO TRANSADO (CLP$)	PRECIO CIERRE (CLP$)
Jul-13	2.060.652	48.415.071	23,20
Ago-13	6.408.931	123.528.095	17,19
Sep-13	4.890.630	104.604.155	20,50
Oct-13	8.777.739	187.939.908	20,72
Nov-13	5.353.265	112.633.592	19,01
Dic-13	3.488.612	60.922.470	17,90
Ene-14	3.007.588	52.212.643	16,90
Feb-14	2.541.426	44.535.237	18,20
Mar-14	1.834.896	37.135.151	20,50
Abr-14	1.558.069	31.098.110	21,00
May-14	727.208	15.384.448	21,51
Jun-14	150.000	3.075.000	20,50
Jul-14	126.047	2.462.557	19,50
Ago-14	1.120.181	21.984.108	19,56
Sep-14	85.269.217	1.827.166.237	21,49
Oct-14	32.644.956	677.874.052	20,43
Nov-14	14.855.639	299.946.737	20,30

Dic-14	1.092.965	20.459.994	18,50
Ene-15	3.888.664	67.840.952	16,60
Feb-15	0	0	-
Mar-15	5.285.770	90.698.589	16,49
Abr-15	5.158.230	81.460.069	15,75
May-15	4.072.226	68.659.459	17,00
Jun-15	7.176.248	177.987.014	24,85

Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores

MES	VOLUMEN TRANSADO (# Acciones)	MONTO TRANSADO (CLP$)	PRECIO CIERRE (CLP$)
Jul-13	189.840.713	454.780.562	22,76
Ago-13	56.574.413	57.150.746	18,56
Sep-13	0	0	-
Oct-13	50.000	1.082.500	21,65
Nov-13	0	0	-
Dic-13	0	0	-
Ene-14	0	0	-
Feb-14	0	0	-
Mar-14	0	0	-
Abr-14	0	0	-
May-14	0	0	-
Jun-14	0	0	-
Jul-14	0	0	-
Ago-14	0	0	-
Sep-14	0	0	-
Oct-14	0	0	-
Nov-14	91.278	1.861.158	20,39
Dic-14	57.808	1.133.037	19,60
Ene-15	0	0	-
Feb-15	0	0	-
Mar-15	0	0	-
Abr-15	0	0	-
May-15	0	0	-
Jun-15	442	6.984	19,60

18.2 Dividendos.

Los dividendos distribuidos por Iansa durante los últimos dos años son los siguientes:

FECHA (AÑO)	TIPO	MONTO POR ACCIÓN (CLP$)
2014	Adicional	0,335
2014	Definitivo	1,005
2015	Adicional	0,192
2015	Definitivo	0,575

La información que consta en las Secciones 18.1 y 18.2 precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o por el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de Iansa o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

19. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(i) En las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 17:30 horas.

(ii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.

(iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

(iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

(v) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Prat 798, Valparaíso, entre las 9:00 y las 18:00 horas.

(vi) En las oficinas de Empresas Iansa S.A., ubicadas en Rosario Norte 615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas y en la página web www.iansa.cl.

La información referida a Iansa ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Iansa de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

20. OTRA INFORMACIÓN

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será realizada en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

MODIFICA AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE HASTA EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SERIE ÚNICA

de

EMPRESAS IANSA S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 100

por

E D & F MAN CHILE HOLDINGS SpA

E D & F MAN CHILE HOLDINGS SpA (el "Oferente"), RUT Nº 76.477.349-7, publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, ambos de fecha 19 de julio de 2015, el aviso de inicio ("Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de acciones de hasta el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de EMPRESAS IANSA S.A. (la "Oferta"). El Aviso de Inicio fue modificado mediante publicaciones realizadas en los diarios antes referidos realizadas con fecha 4 de agosto de 2015. Los términos que se inician en mayúscula en este aviso tendrán el significado que se dio a los mismos en el Aviso de Inicio.

Con el objeto de comunicar su decisión de aumentar el precio de la Oferta, el Oferente modifica el Aviso de Inicio de la siguiente forma:

- Se reemplaza íntegramente la parte de la sección 3.1, "Monto de la Oferta", que se inicia con "Considerando lo anterior" hasta el final de la sección por la siguiente:

"Considerando lo anterior, en el evento que se presentaran aceptaciones a la Oferta respecto de la totalidad de las 2.281.077.779 Acciones emitidas, suscritas y pagadas de Iansa que no son de propiedad de EDFM Chile o de Campos, de manera que todas ellas fueran adquiridas por el Oferente, el monto total a pagar por el Oferente sería equivalente a CLPS 62.501.531.144,6.- (sesenta y dos mil quinientos un millones quinientos treinta y un mil ciento cuarenta y cuatro coma seis pesos, moneda de curso legal, en adelante "Pesos Chilenos" o "CLPS")) , a razón de CLPS 27,4 (veintisiete coma cuatro Pesos Chilenos) por cada Acción".

- Se reemplaza íntegramente la sección 4.1, "Precio", por la siguiente:

"4.1 Precio. El precio de la Oferta es de CLPS 27,4 (veintisiete coma cuatro Pesos Chilenos) por Acción (el "Precio"). El Precio no devengará reajuste ni interés alguno".

- Se reemplaza íntegramente la sección 4.2, "Premio", por la siguiente:

"4.2 Premio. El Precio representa un premio de 22,65% en relación al precio de mercado de cada Acción, el que según la definición legal es de CLPS 22,34 (veintidós coma treinta y cuatro Pesos Chilenos). Para los efectos de determinar el premio, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, considerando para estos efectos que la fecha en que se materializaría la adquisición de las Acciones sería el día 21 de agosto de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, el Precio representa un premio de un 80,26% en relación al precio de cierre de las Acciones del día viernes 19 de junio de 2015 (CLPS 15,2 por Acción), que fue el último día hábil bursátil en que se transaron Acciones de Iansa anterior a aquél en que EDFM Holdings hizo pública su intención de realizar la Oferta, esto es, el día lunes 22 de junio de 2015".

MODIFICA AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE HASTA EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SERIE ÚNICA

de

SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMPOS CHILENOS S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 329
(CONTROLADORA DE EMPRESAS IANSA S.A.,
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 100)

por

E D & F MAN CHILE HOLDINGS SpA

E D & F MAN CHILE HOLDINGS SpA (el "Oferente"), RUT Nº 76.477.349-7, publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, ambos de fecha 19 de julio de 2015, el aviso de inicio ("Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de acciones de hasta el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMPOS CHILENOS S.A. (la "Oferta"). El Aviso de Inicio fue modificado mediante publicaciones realizadas en los diarios antes referidos realizadas con fecha 4 de agosto de 2015. Los términos que se inician en mayúscula en este aviso tendrán el significado que se dio a los mismos en el Aviso de Inicio.

Con el objeto de comunicar su decisión de aumentar el precio de la Oferta, el Oferente modifica el Aviso de Inicio de la siguiente forma:

- Se reemplaza íntegramente el segundo párrafo de la sección 3.1, "Monto de la Oferta", por el siguiente:

"En consecuencia, en el evento que se presentaran aceptaciones a la Oferta respecto de la totalidad de las 364.941.078 Acciones emitidas, suscritas y pagadas de Campos que no son de propiedad de EDFM Chile, de manera que todas ellas fueran adquiridas por el Oferente, el monto total a pagar por el Oferente sería equivalente a CLPS 12.780.236.551,56.- (doce mil setecientos ochenta millones doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y uno, coma cincuenta y seis pesos, moneda de curso legal, en adelante "Pesos Chilenos" o "CLPS")), a razón de CLPS 35,02 (treinta y cinco coma cero dos Pesos Chilenos) por cada Acción".

- Se reemplaza íntegramente la sección 4.1, "Precio", por la siguiente:

"4.1 Precio. El precio de la Oferta es de CLPS 35,02 (treinta y cinco coma cero dos Pesos Chilenos) por Acción (el "Precio"). El Precio no devengará reajuste ni interés alguno".

- Se reemplaza íntegramente la sección 4.2, "Premio", por la siguiente:

"4.2 Premio. El Precio representa un premio de 18,43% en relación al precio de mercado de cada Acción, el que según la definición legal es de CLPS 29,57 (veintinueve coma cincuenta y siete Pesos Chilenos). Para los efectos de determinar el premio, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, considerando para estos efectos que la fecha en que se materializaría la adquisición de las Acciones sería el día 21 de agosto de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, el Precio representa un premio de un 80,24% en relación al precio de cierre de las Acciones del día viernes 19 de junio de 2015 (CLPS 19,43 por Acción), que fue el último día hábil bursátil en que se transaron Acciones de Campos anterior a aquél en que EDFM Holdings hizo pública su intención de realizar la Oferta, esto es, el día lunes 22 de junio de 2015".

MODIFICA AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE HASTA EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SERIE ÚNICA de

EMPRESAS IANSA S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 100 por

E D & F MAN CHILE HOLDINGS SpA

E D & F MAN CHILE HOLDINGS SpA (el "Oferente"), RUT N° 76.477.349-7, publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, ambos de fecha 19 de julio de 2015, el aviso de inicio ("Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de acciones de hasta el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de EMPRESAS IANSA S.A. (la "Oferta"). El Aviso de Inicio fue modificado mediante publicaciones realizadas en los diarios antes referidos realizadas con fecha 4 de agosto de 2015. Los términos que se inician en mayúscula en este aviso tendrán el significado que se dio a los mismos en el Aviso de Inicio.

Con el objeto de comunicar su decisión de aumentar el precio de la Oferta, el Oferente modifica el Aviso de Inicio de la siguiente forma:

- Se reemplaza íntegramente la parte de la sección 3.1, "Monto de la Oferta", que se inicia con "Considerando lo anterior" hasta el final de la sección por la siguiente:
  "Considerando lo anterior, en el evento que se presentaran aceptaciones a la Oferta respecto de la totalidad de las 2.281.077.779 Acciones emitidas, suscritas y pagadas de Iansa que no son de propiedad de EDFM Chile o de Campos, de manera que todas ellas fueran adquiridas por el Oferente, el monto total a pagar por el Oferente sería equivalente a CLP$ 62.501.531.144,6.- (sesenta y dos mil quinientos un millones quinientos treinta y un mil ciento cuarenta y cuatro coma seis pesos, moneda de curso legal, en adelante "Pesos Chilenos" o "CLP$")) , a razón de CLP$ 27,4 (veintisiete coma cuatro Pesos Chilenos) por cada Acción".
- Se reemplaza íntegramente la sección 4.1, "Precio", por la siguiente:
  "4.1 Precio. El precio de la Oferta es de CLP$ 27,4 (veintisiete coma cuatro Pesos Chilenos) por Acción (el "Precio"). El Precio no devengará reajuste ni interés alguno".
- Se reemplaza íntegramente la sección 4.2, "Premio", por la siguiente:
  "4.2 Premio. El Precio representa un premio de 22,65% en relación al precio de mercado de cada Acción, el que según la definición legal es de CLP$ 22,34 (veintidós coma treinta y cuatro Pesos Chilenos). Para los efectos de determinar el premio, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, considerando para estos efectos que la fecha en que se materializaría la adquisición de las Acciones sería el día 21 de agosto de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, el Precio representa un premio de un 80,26% en relación al precio de cierre de las Acciones del día viernes 19 de junio de 2015 (CLP$ 15,2 por Acción), que fue el último día hábil bursátil en que se transaron Acciones de Iansa anterior a aquél en que EDFM Holdings hizo pública su intención de realizar la Oferta, esto es, el día lunes 22 de junio de 2015".

MODIFICA AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE HASTA EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SERIE ÚNICA de

SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMPOS CHILENOS S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 329

(CONTROLADORA DE EMPRESAS IANSA S.A., INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 100) por

E D & F MAN CHILE HOLDINGS SpA

E D & F MAN CHILE HOLDINGS SpA (el "Oferente"), RUT N° 76.477.349-7, publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, ambos de fecha 19 de julio de 2015, el aviso de inicio ("Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de acciones de hasta el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMPOS CHILENOS S.A. (la "Oferta"). El Aviso de Inicio fue modificado mediante publicaciones realizadas en los diarios antes referidos realizadas con fecha 4 de agosto de 2015. Los términos que se inician en mayúscula en este aviso tendrán el significado que se dio a los mismos en el Aviso de Inicio.

Con el objeto de comunicar su decisión de aumentar el precio de la Oferta, el Oferente modifica el Aviso de Inicio de la siguiente forma:

- Se reemplaza íntegramente el segundo párrafo de la sección 3.1, "Monto de la Oferta", por el siguiente:
  "En consecuencia, en el evento que se presentaran aceptaciones a la Oferta respecto de la totalidad de las 364.941.078 Acciones emitidas, suscritas y pagadas de Campos que no son de propiedad de EDFM Chile, de manera que todas ellas fueran adquiridas por el Oferente, el monto total a pagar por el Oferente sería equivalente a CLP$ 12.780.236.551,56.- (doce mil setecientos ochenta millones doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y uno, coma cincuenta y seis pesos, moneda de curso legal, en adelante "Pesos Chilenos" o "CLP$")), a razón de CLP$ 35,02 (treinta y cinco coma cero dos Pesos Chilenos) por cada Acción".
- Se reemplaza íntegramente la sección 4.1, "Precio", por la siguiente:
  "4.1 Precio. El precio de la Oferta es de CLP$ 35,02 (treinta y cinco coma cero dos Pesos Chilenos) por Acción (el "Precio"). El Precio no devengará reajuste ni interés alguno".
- Se reemplaza íntegramente la sección 4.2, "Premio", por la siguiente:
  "4.2 Premio. El Precio representa un premio de 18,43% en relación al precio de mercado de cada Acción, el que según la definición legal es de CLP$ 29,57 (veintinueve coma cincuenta y siete Pesos Chilenos). Para los efectos de determinar el premio, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, considerando para estos efectos que la fecha en que se materializaría la adquisición de las Acciones sería el día 21 de agosto de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, el Precio representa un premio de un 80,24% en relación al precio de cierre de las Acciones del día viernes 19 de junio de 2015 (CLP$ 19,43 por Acción), que fue el último día hábil bursátil en que se transaron Acciones de Campos anterior a aquél en que EDFM Holdings hizo pública su intención de realizar la Oferta, esto es, el día lunes 22 de junio de 2015".